



CAMPAÑA SOBRE LA VIVIENDA DE FINES TURÍSTICOS

El Ayuntamiento de Sevilla, en el marco de sus competencias, ha iniciado un proceso de regulación y ordenación de las viviendas con fines turísticos como complemento a la normativa de la Junta de Andalucía recogida en la Ley 13/2011 de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía.

El primer objetivo de este proceso es reforzar y contribuir en mayor medida desde el Ayuntamiento a la detección y denuncia de aquellos propietarios que realicen alquileres con fines turísticos de forma irregular sin la debida inscripción en el registro autonómico y sin cumplir por tanto todos los requisitos. Por este motivo, se inicia una campaña de sensibilización y concienciación, se reforzarán los instrumentos de control en el marco de las competencias municipales y de denuncia a la Junta de Andalucía y se habilitará un buzón específico ciudadano donde se puedan registrar quejas y sugerencias.

visitasevilla.es/fair-tourism

En segundo lugar, se pretende establecer un marco normativo específico en el Ayuntamiento de Sevilla en relación con este fenómeno. Para ello, se han abierto dos procesos de participación con el objetivo de establecer la modificación necesaria en el Plan General de Ordenación Urbanística en torno a una revisión de la calificación como residencial de las viviendas con fines turísticos y para elaborar una ordenanza municipal específica.

www.sevilla.org/DecideSevilla

Normativa reguladora de la vivienda de fines turísticos:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/28/BOJA16-028-00009-2130-01_00084776.pdf